

RQ-2368



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **LILIAM ARANGO DE PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21.321.645, el **N° de Requerimiento 2368 de junio 27 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0071 de Diciembre 7 de 2010**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

**FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 a.m.**

**DESFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 4:30 p.m.**

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2368 de junio 27 de 2018, fotografías del lugar.  
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0071 de diciembre 7 de 2010  
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-11050200010

Elaboró:  
**ASTRID GECILIA NIETO CADAVID**  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 09:27:18
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5
	Direccion: CALLE 44 N 52 165
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44

DESTINATARIO	PARA: LILLIAM ARANGO DE PEREZ
	Direccion: CL 36 64 A 35 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 492716600920

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia,Taquilla5

DICE CONTENER: GES30178159	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ANCHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Faltó informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rechazado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba		Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

CONFIRMACION DE ENTREGA

DIRECCION INCORRECTA

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

\*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113865

No existe GAR-35

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 09:27:18
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5
	Direccion: CALLE 44 N 52 165
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44

DESTINATARIO	PARA: LILLIAM ARANGO DE PEREZ
	Direccion: CL 36 64 A 35 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 492716600920

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia,Taquilla5

DICE CONTENER: GES30178159	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ANCHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0 Porcentaje Seguro \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO 3 AGO 2018	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input checked="" type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Faltó informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rechazado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba		Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

DIRECCION INCORRECTA

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

\*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113865

SECRET  
NOFORN  
NO DISSEM TO THE  
PUBLIC

SECRET  
NOFORN  
NO DISSEM TO THE  
PUBLIC



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Sr. GARCIA

Radicado: 201830178159

Medellín, 4 de julio de 2018

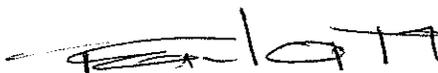
Señora  
**LILLIAM ARANGO DE PEREZ**  
 C.C. 21.321.645  
 Calle 36 No. 64A-35  
 Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 2368 junio 27 de 2018

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0771-10 del 7 de diciembre de 2010.

**C2-0071**

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
 Líder de Programa  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0771-10 del 7 de diciembre de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 11050200010.

Elaboró:  
 Sandra Botero Ramírez  
 Técnica Administrativa  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Comutador: 385 55 55  
 Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

100

100



Alcaldía de Medellín

**ciencia con vos**

RQ- 2368 junio 27 de 2018

Señora  
**LILLIAM ARANGO DE PEREZ**  
 C.C. 21.321.645  
 Calle 36 No. 64A-35  
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria del otorgamiento de la Licencia de Construcción con Resolución No. C2-0071-10 del 7 de diciembre de 2010.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0071-10 del 7 de diciembre de 2010, expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 36 No. 64A-35.

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C2-0071-10 del 7 de diciembre de 2010, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4151-18 del 21 de mayo de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 185. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

**Atento con vos**

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 1.837.450	325,20 m2	\$ 597.538.740
Construcción de equipamientos	\$ 1.305.375	8.40 m2	\$ 10.965.150
<b>Valor Total y Actual a compensar en dinero</b>			<b>\$ 608.503.890</b>

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$608.503.890).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
ciencia con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

  
MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0071-10 del 7 de diciembre de 2010, Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B, CBML 11050200010.

Elaboró:  
Sandra Botero Ramirez  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



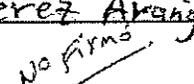
📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Cód. FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento- Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		 Alcaldía de Medellín					
Versión. 1										
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL</b>										
<b>SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO</b>										
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.										
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas										
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>										
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>					
<b>DATOS GENERALES</b>										
NOMBRE DEL PROYECTO				RADICADO						
DIRECCIÓN	CALLE 36 #64A-35			FECHA DE VISITA	13-09-2016					
CONSTRUCTOR (A)	LILLIAM ARANGO DE PEREZ Y OTROS									
RESPONSABLE DE OBRA										
TELEFONO				CORRE ELEC:						
<b>DATOS DE LA LICENCIA</b>										
<b>TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)</b>										
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>			
<b>NÚMERO DE RESOLUCIONES</b>										
C2-0771 de 2010										
CUENTA PRÓRROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	N°		
FECHA DE VENCIMIENTO	7 DE DICIEMBRE DE 2017									
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>										
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIXTO		TOTAL VIVIENDAS (un)	12						
N° DE TORRES	1		TOTAL LOCALES (un)	172 CA						
ALTURA (Pisos)	8 PIS. Y 1 Sº		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	11 cc 12						
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	315.00		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	3 cc 12						
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	1454.95		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0						
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION</b>										
¿Tiene aviso de identificación?										
¿Presentó la licencia de construcción?										
¿Presentó los planos aprobados?										
¿Presentó los planos aprobados?										
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 5 destinaciones)										
<b>ACTIVIDAD</b>										
			<b>% AVANCE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>					
Excavación fundaciones	100		%							
Estructura	100		%							
Cubierta	100		%							
Mampostería	100		%							
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100		%							
Acabados (obra blanca)	100		%							
Fachadas	100		%							
Zonas comunes	100		%							
<b>CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)</b>										
Cumplimiento			SI		NO		N/A		Observaciones	
Derivas										
Retiro a Linderos										
Retiro a Eje de Vía										
Retiro de Antejardín										
Retiro a Quebrada										
Otros Retiros										
<b>CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION</b>										
Cumplimiento			SI		NO		N/A		Observaciones	
Red contra incendio										
Cerramiento										
Tanques de agua										
Instalación contadores										
Shut de basura										
Cuarto de basura										
Lava escobas										
Ascensor										
Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima)										
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)										
Registros										

CONCEPTO DE LA REVISIÓN	
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO
OBSERVACIONES GENERALES	
FECHA VISITA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
NOMENCLATURA: CALLE 36 # 64A-35 (actual calle 36 # 64A-41). COMUNA II, LAURELES; BARRIO CONQUISTADORES	
N° RESOLUCIÓN: C2-0771 de 2010	
DESCRIPCIÓN:	
EN LA VISITA SE EVIDENCIA UNA EDIFICACIÓN DE OCHO PISOS Y UN SEMISOTANO, QUE FIGURA CON EL NOMBRE DE "EDIFICIO OKRE'S" CON PLACA DE NOMENCLATURA CALLE 36 # 64A-41; PREDOMINA EL USO RESIDENCIAL. EN EL 1º PISO HAY UNA PUERTA GARATE METÁLICA EN UNA RAMPA QUE DA AL SEMISOTANO (PARQUEADERO); UNA PUERTA GARATE METÁLICA EN UNA RAMPA QUE DA AL 1º PISO (PARQUEADERO). HAY UNA PUERTA DE ACCESO AL EDIFICIO, EN VIDRIO Y ACERO (PORTERÍA). EL ACCESO EXTERIOR ES POR ESCALAS CON PASAMANOS METÁLICOS. EN LOS PISOS 2º AL 8º HAY DOS BALCONES CON PASAMANOS METÁLICOS Y DOS VENTANALES POR PISO; FACHADA REVOCADA Y PINTADA. LA FACHADA DEL 1º PISO ES EN TABLETAS DE MÁRMOL. EN EL SEMISOTANO HAY UN PARQUEADERO, EN EL 1º PISO ESTÁ LA RECEPCIÓN Y UN PARQUEADERO. EN LOS PISOS 2º AL 7º HAY 2 APTOS POR PISO, EN EL PISO 8º HAY UN APTO. EL ANTEJARDÍN TIENE UN CERRAMIENTO CON PLANTAS Y VEGETACIÓN VERDE.	
SEGÚN LA PERSONA QUE RECIBE LA VISITA: LA CUBIERTA ES EN TEJA TERMOACÚSTICA.	
ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO.	
SERVIDOR Tgo Const (Visitador)	RESPONSABLE DE LA OBRA Portero Edif
Nombre:	Nombre: Hildebrando Pérez Arango
Firma:	Firma:  No firmo
Subsecretaría de Control Urbanístico	
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101	
Teléfono: 385 57 54 / 383 43 33	



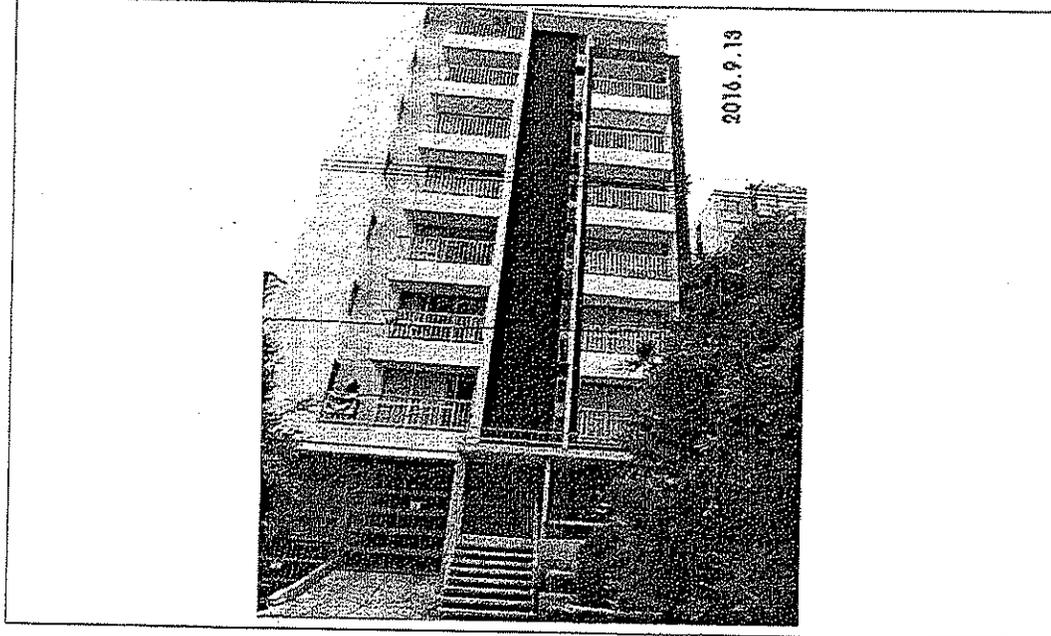
Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

REGISTRO FOTOG. C2-0771 DE 2010..CALLE 36 N° 64A-35...(13-9-16)..(1/3)

FOTO 1.NOMENCLATURA EN LA FACHADA DE LA EDIFICACIÓN



FOTO2. FACHADA DE LA EDIFICACIÓN



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)







Alcaldía de Medellín  
**siempre con vos**

REGISTRO FOTOG. C2-0771 DE 2010..CALLE 36 N° 64A-35...(13-9-16)..(2/3)

FOTO3 .PERSPECTIVA DERECHA DE LA EDIFICACIÓN (CALLE ARRIBA)

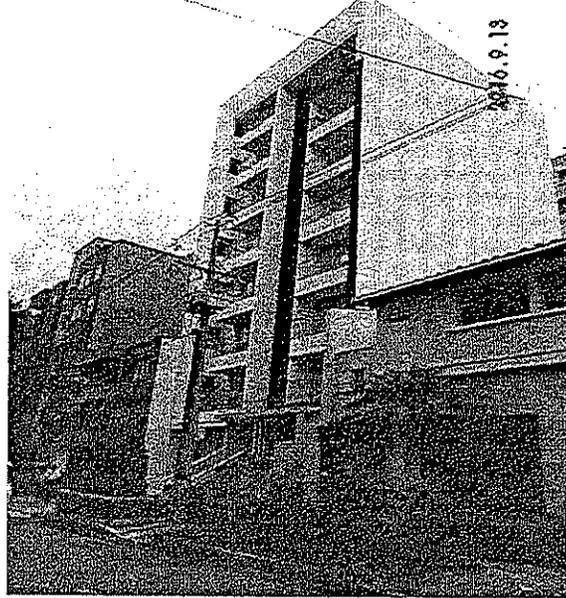
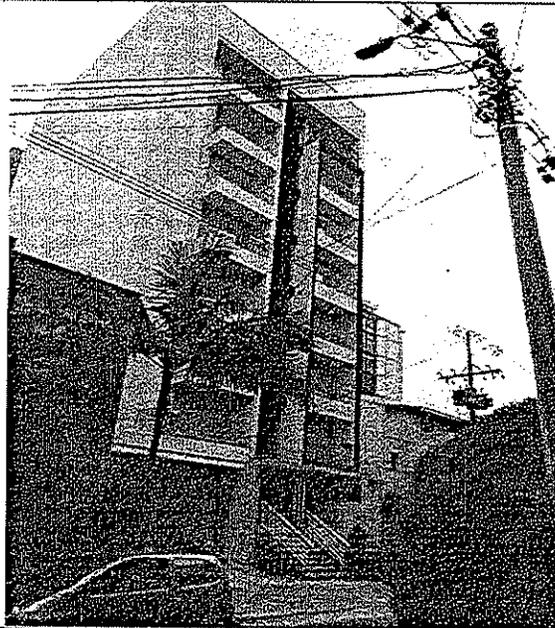


FOTO 4. PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Commutador 385 5555 [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



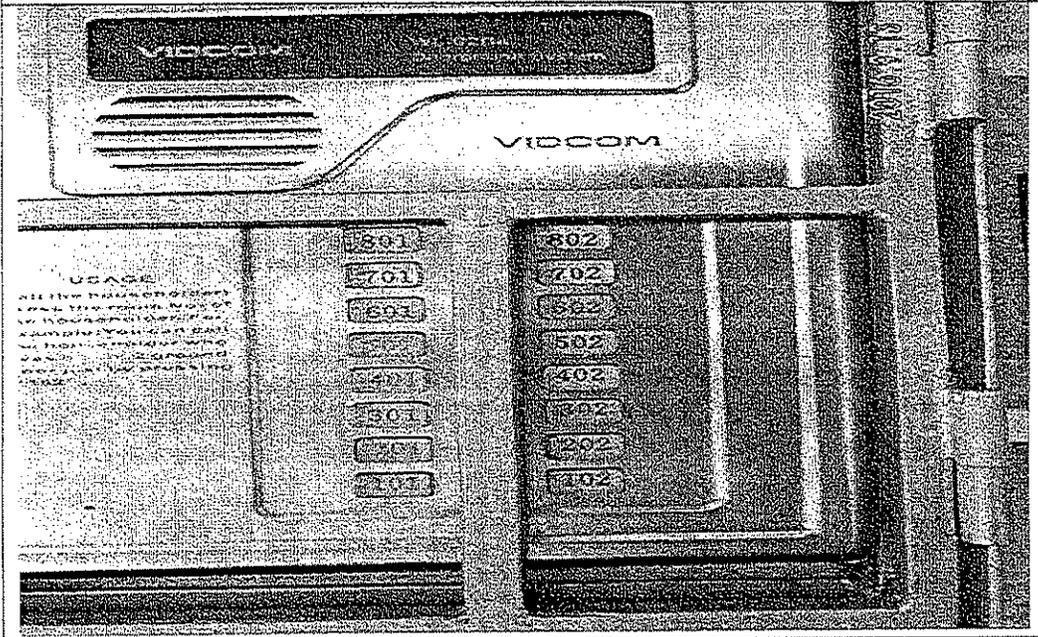
Alcaldía de Medellín  
**Clientes con Vos**

REGISTRO FOTOG. C2-0771 DE 2010..CALLE 36 N° 64A-35...(13-9-16)..(1/3)

FOTO 5. PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN (CALLE ABAJO).



FOTO 6. CITOFONO CON NUMERACIÓN DE APARTAMENTOS



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)